



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 19 de Marzo del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°015/2024** denominado **"Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID **3447-18-LR24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,


HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,


PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 6



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el DEPSA de la MAHO".

Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal

Número Propuesta : 15/2024.

ID Mercado Público : 3447-18-LR24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°484/2024**, de fecha 19 de enero del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N°015/2024**, denominada "**Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Actas de Apertura** Publicadas el 28 de febrero del 2024, en el Portal de Mercado Público y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **jueves 22 de febrero del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°015/2024**, denominada "**Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público N° 3447-18-LR24, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. CLÍNICA TARAPACÁ S.A. **R.U.T.: 96.604.080-7**

Oferta Rechazada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observaciones en antecedentes presentados en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro.10:** El proponente no adjunta los documentos solicitados en el Punto N°10 para el ítem número 1.2 Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas (Exámenes de Audiometría) y ítem número 1.3 Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas (Exámenes de Impedanciometría). Por tanto, se le solicita al proponente adjuntar algún documento que acredite el cumplimiento de lo solicitado en el Art. 43°, Nro.10.



- **Art. 43°, Nro.12, letra b):** El proponente adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, de fecha 16 de noviembre del 2023, sin embargo, este no cumple con la vigencia solicitada en las bases, la cual no puede ser superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura. Por tanto, se solicita al proponente subsane dicho documento, cumpliendo con la vigencia solicita en las bases y con que la fecha del documento sea obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- **Art. 43°, Nro.12, letra c):** El proponente adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, de fecha 17 de noviembre del 2023, sin embargo, este no cumple con la vigencia solicitada en las bases, la cual no puede ser superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura. Por tanto, se solicita al proponente subsane dicho documento, cumpliendo con la vigencia solicita en las bases y con que la fecha del documento sea obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro.10:** El proponente adjunta documentos solicitados en el Punto N°10 para el ítem número 1.2 Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas (Exámenes de Audiometría) y para el ítem número 1.3 Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas (Exámenes de Impedanciometría).
CUMPLE

- **Art. 43°, Nro.12, letra b):** El proponente adjunta la solicitud realizada al Conservador de Bienes Raíces para la obtención del Certificado de Vigencia de la Sociedad, sin embargo, se requiere que este último esté emitido con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura, por lo que la solicitud adjunta por el proponente no será considerada, esto en virtud del principio de igualdad de los oferentes. **NO CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro.12, letra c):** El proponente adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, sin embargo, no se logra visualizar la fecha de la emisión del documento, por lo tanto, no es posible verificar que este haya sido obtenido anterior a la fecha de cierre de la licitación.
NO CUMPLE

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

1.2. LUIS SOTO BÓRQUEZ
R.U.T.: 10.294.518-2

Oferta Rechazada: La comisión en virtud del Art. 57°, letra a) y c), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a que **no presenta** la Garantía de Seriedad de la Oferta al momento de cierre de la licitación y tampoco presenta ninguno de los antecedentes solicitados en el **Art.43°** de las Bases Administrativas.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

2. CONCLUSIONES

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** la Licitación Pública N°015/2024, denominada "Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-18-LR24, debido a que no existen ofertas admisibles.


Humberto Peralta Aguilera

Director (S) Comunal de
Planificación

R.U.T.: 16.225.082-5


Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.092.239-8


Deny Paucay Roque
Director (S) de Control
R.U.T.: 12.574.639-K


Patricia Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5


José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K


Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – Área Salud
Municipal - U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N°015/2024

"Suministro de Servicios de Atenciones Clínicas con Médico Especialista, Toma de Prestaciones Clínicas Audiológicas y Adquisición de Audífonos Médicos Retroauriculares para el DEPSA de la MAHO"
ID Mercado Público N° 3447-18-LR24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 5 de 6



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

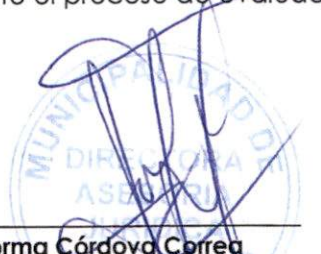
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.: 15.002.239-8



Dany Paucay Roque
Director (S) de Control
R.U.T.: 12.574.639-K



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: 13.417.509-5



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: 9.382.380-K



Osvaldo Lenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - Área Salud
Municipal - U.T.
R.U.T.: 12.836.044-1

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 6 de 6